



Buenos Aires, de agosto de 2010.

RES. CM N° /2010

VISTO: La Act. N° 20345/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, el Sr. Martin Deuh Reinhold, Prosecretario Administrativo en la Unidad del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la Fiscalía General, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de mayo y hasta el día 9 de julio de 2010 inclusive.

Que mediante la Actuación de referencia, el mencionado Funcionario adjunta certificados medicos y constancias de control de ausentismo del medico laboral, donde consta su diagnostico, resultando en ambos casos coincidentes.

Que atento lo manifestado en los parrafos anteriores corresponde otorgar la licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al Sr. Deuh Reinhold en las fechas ut-supra mencionadas, de conformidad con el art. 75 del reglamento interno y el art. 51 del reglamento del Ministerio Publico.

Por ello, lo informado por el Departamento de Relaciones Laborales y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la ley N° 31.

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder al Sr. Martin Deuh Reinhold, Prosecretario Administrativo en la Unidad del Cuerpo de Investigaciones Judiciales de la Fiscalía General, licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 26 de mayo y hasta el día 9 de julio de 2010 inclusive, de conformidad con lo normado en el art. 75 del Reglamento Interno y el art. 51 del reglamento del Ministerio Publico.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección de Factor Humano, a los efectos dejar constancia en el legajo personal del Sr. Martin Deuh Reinhold y a la Secretaria Legal y Técnica a fin de notificar al interesado y a su superior jerárquico, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010

Patricia Lopez Vergara
Secretaria

Maria Teresa Moya
Presidenta